

En la Muy Noble y Muy Real Ciudad de Sorca a
veinte y nueve dias del mes de Julio del presente año
de quarenta y cinco años se juntaron a Consejo los
Sorca Justicia y Comodoro de ella para tratar y con-
gerir cosas tocantes al servicio de Su Magestad y
utilidad de la Republica es saber el Sr. Dn. Gomez
Claudio Joseph de Guivara Res. de Cano de la Ciudad
y Comodat Administrador de la Real Casa de Moneda
por y en nombre de la Real Caxera de Sorca y
de la Real Caxera de Sorca y de la Real Caxera de Sorca
Abogado de los Reales Consejos y Capitan de Guerra
de esta Ciudad Sr. Dn. Diego Melcar
y Carretero Alferrez mayor Sr. Dn. Pedro Joseph de
y Chula, Sr. Juan Gregorio Abuiquerque

Alcaide de la Real Caxera de Sorca
Este Ayuntamiento se avisto un Memorial del
Sr. Pedro de la Carrera manifestando la postura
de veinte y veinte reales que tiene hecha en la
Alcaidía de la Caxera Real de esta Ciudad por el
mandamiento y expresando con toda claridad
y claridad las propiedades con que se debe
franquear suplicando a esta Ciudad que en su
religiosa se sirba deliberar que su Procurador
Síndico General sea en su virtud y libre de las
dadas y siendo se debe admitir a postal Alcaide con
demas que en el memorial se refiere de cuyo contexto
religiosa esta Ciudad = Dijo que teniendo presente
la postura de las fianzas antecedente dada
por Pedro de la Carrera y que nuevamente

